

Disposición ANMAT N° 6924/2022 - Publicidad de Productos con Sello de Advertencia

En resumen

En relación con la Ley de Etiquetado Frontal, el 30 de agosto de 2022 la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ("ANMAT") publicó en el Boletín Oficial la Disposición N° 6924/2022 ("Disposición"). La Disposición brinda algunas precisiones respecto de la publicidad, promoción y/o patrocinio de alimentos y bebidas alcohólicas envasados que contengan al menos un sello de advertencia, incluyendo las leyendas precautorias ("Productos"). La Disposición entra en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial.

En profundidad

La Ley N° 27.642 de Promoción de Alimentación Saludable ("Ley de Etiquetado Frontal") y el Decreto Reglamentario N° 151/2022 ("Decreto"), establecen algunas pautas generales respecto a la publicidad, promoción y/o patrocinio de los Productos.

En este sentido, la Ley de Etiquetado Frontal establece que si la publicidad, promoción y/o patrocinio de los productos está especialmente dirigida a niños y adolescentes, entonces estará prohibida. En cambio, para los demás casos, se establecen ciertas restricciones y pautas a seguirse. Asimismo, se prohíbe la oferta, comercialización, publicidad, promoción o patrocinio de los Productos en establecimientos educativos.

Por otra parte, el Decreto establece que será la ANMAT la autoridad que fiscalice y controle toda la publicidad, promoción y/o patrocinio de los Productos y quien dicte las normas aclaratorias o complementarias necesarias, teniendo en cuenta el medio en que la publicidad se efectúe y sobre la base de los lineamientos establecidos por la Ley de Etiquetado Frontal.

Bajo dicho marco, la ANMAT dicta la Disposición con el objetivo de realizar algunas precisiones y aclaraciones aplicables a la publicidad, promoción y/o patrocinio de los Productos. Entre otros puntos, destacamos los siguientes:

- Aplica a toda publicidad, promoción y/o patrocinio de los Productos -sean nacionales o importados- que esté dirigida al público y sea difundida en medios masivos tradicionales y digitales;
- La misma deberá cumplir con las "Normas Generales" aprobadas bajo el Anexo I de la Disposición ANMAT N° 4980/2005 pero no estará alcanzada por las "Normas Específicas para la Publicidad de Productos Alimenticios" aprobada bajo el Anexo I de la misma disposición ni con la Disposición ANMAT N° 7730/2011.
- En cambio, se aprueban "Normas Específicas para la Publicidad de Productos Alimenticios que Contengan al menos Un Sello de Advertencia" (Anexo I de la Disposición).
- El contenido de la publicidad, promoción y/o patrocinio de los Productos que esté dirigida al público deberá adecuarse una vez adecuados los rótulos (de conformidad con los plazos previstos por el Decreto)
- En caso de incumplimiento, el titular del producto publicitado -y quien esté a cargo de la dirección técnica- serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley N° 19.283, Decretos N° 2126/71 y N° 341/92 y en la Disposición ANMAT N° 1710/08. Asimismo, el titular de los productos publicitados será responsable de llevar a cabo las acciones correspondientes para la adecuación de contenidos digitales creados y/o difundidos por terceros.



Contactos



Esteban Rópolo
Socio
esteban.ropolo
@bakermckenzie.com



Roberto Grané
Socio
roberto.grane
@bakermckenzie.com



Candelaria Munilla
Asociada
candelaria.munilla
@bakermckenzie.com



Valentina Salas
Asociada
valentina.salas
@bakermckenzie.com

© 2022 Baker & McKenzie. **Ownership:** This site (Site) is a proprietary resource owned exclusively by Baker McKenzie (meaning Baker & McKenzie International and its member firms, including Baker & McKenzie LLP). Use of this site does not of itself create a contractual relationship, nor any attorney/client relationship, between Baker McKenzie and any person. **Non-reliance and exclusion:** All information on this Site is of general comment and for informational purposes only and may not reflect the most current legal and regulatory developments. All summaries of the laws, regulation and practice are subject to change. The information on this Site is not offered as legal or any other advice on any particular matter, whether it be legal, procedural or otherwise. It is not intended to be a substitute for reference to (and compliance with) the detailed provisions of applicable laws, rules, regulations or forms. Legal advice should always be sought before taking any action or refraining from taking any action based on any information provided in this Site. Baker McKenzie, the editors and the contributing authors do not guarantee the accuracy of the contents and expressly disclaim any and all liability to any person in respect of the consequences of anything done or permitted to be done or omitted to be done wholly or partly in reliance upon the whole or any part of the contents of this Site. **Attorney Advertising:** This Site may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. To the extent that this Site may qualify as Attorney Advertising, PRIOR RESULTS DO NOT GUARANTEE A SIMILAR OUTCOME. All rights reserved. The content of this Site is protected under international copyright conventions. Reproduction of the content of this Site without express written authorization is strictly prohibited.

